



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 018-2012-CR/GRL

Huacho; 02 de febrero del 2012.



VISTO: La petición de la Consejera Regional por la Provincia de Barranca Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa, que se agende en la sesión extraordinaria sobre los continuos accidentes de tránsito que se han registrado en la provincia de Barranca para pedir la coordinación con la Dirección de Transporte del Gobierno Regional de Lima.

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 02 de febrero del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta la petición de la Consejera Regional por la Provincia de Barranca Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa, que se agende en la sesión extraordinaria sobre los continuos accidentes de tránsito que se han registrado en la provincia de Barranca para pedir la coordinación con la Dirección de Transporte del Gobierno Regional de Lima, con la sustentación de la Consejera Regional por la provincia de Barranca; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión de Transporte, Telecomunicaciones, Pesquería, Servicios Públicos, Minería, Energía e Hidrocarburos, la petición de la Consejera Regional por la Provincia de Barranca



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 018-2012-CR/GRL



Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa, que se agende en la sesión extraordinaria sobre los continuos accidentes de tránsito que se han registrado en la provincia de Barranca para pedir la coordinación con la Dirección de Transporte del Gobierno Regional de Lima, para su análisis, debate e informe respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO